

10 de enero del 2019
TN-37-2019

Señora
María Lucía Fernández Garita
Superintendente General de Valores
SUGEVAL

Ref: Comunicado de Hecho Relevante, Subasta 14-01-19

Estimada señora:

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente en el Acuerdo sobre Hechos Relevantes SGV-A-61 y sus reformas, remito a la Superintendencia General de Valores el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE ¹

Por medio de las resoluciones; SGV-R-OP-347 del 12 de febrero del 2018; SGV-R-OP-399 del 10 de enero del 2019; SGV-R-OP-398 del 13 de diciembre del 2018 y SGV-R-OP-397 del 06 de diciembre del 2018, se inscribieron en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios los Títulos de Propiedad Cero Cupón en Colones N170619 y N150120, así como los Títulos de Propiedad Tasa Fija en Dólares G\$230222 y G\$260826 cuyas características se presentan en el siguiente cuadro y las mismas se estarán utilizando en la subasta que inicia el próximo Lunes 14 de enero del 2019.

SERIE	FECHA DE VENCIMIENTO	DÍAS AL VENCIMIENTO	TASA BRUTA	MONTO A CAPTAR ²
N170619	17/06/2019	151	Cero Cupón	₡37,670,300,000.00
N150120	15/01/2020	359	Cero Cupón	₡100,000,000,000.00
G\$230222	23/02/2022	1117	10.00%	\$96,501,000.00
G\$260826	26/08/2026	2740	10.00%	\$474,885,000.00

¹ La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y no de la Superintendencia General de Valores.

² El monto a captar corresponde al saldo de la serie.

El detalle de los horarios de subasta, asignación y liquidación son los siguientes:

Horarios de subasta: Puesta en firme de la oferta
Lunes 14 de enero del 2019
Hora: 8:00 a.m.

Cierre de la recepción de las ofertas
Lunes 14 de enero del 2019
Hora: 11:00 a.m.

Asignación de las ofertas aprobadas:
Lunes 14 de enero del 2019
Hora: 11:00 a.m. a 1:00 p.m.

Liquidación: Miércoles 16 de enero del 2019 (T+2).

El método de asignación para los Títulos de Propiedad Cero Cupón en Colones y Tasa Fija en Dólares será el de metodología holandesa, donde la asignación de las ofertas se realizará a un único rendimiento para los Títulos de Propiedad Cero Cupón en Colones y un único precio para los Títulos de Propiedad Tasa Fija en Dólares, en los casos que al corte de la asignación se presenten varias ofertas, el sistema de la Bolsa Nacional de Valores aplicará el método de prorrateo.

Asimismo, cabe mencionar que las series se declararán “desiertas” siempre que las mismas no reciban ofertas de compra en la subasta convocada o que reciban el total de ofertas a precios que no sean del interés del emisor para colocar.

Cordialmente,

Mauricio Arroyo Rivera
Subtesorero Nacional

- ✉ Elaborado por LGCH/DAD
- 📧 Sr. Paul Castro, Bolsa Nacional de Valores.
- 📧 Sr. Luis Paulino Calderón Lobo, Contador Nacional.
- 📧 Sra. Waleska Aguilar Guzmán, División de Activos y Pasivos, TN.
- 📧 Sr. Melvin Quiros Romero, Director de Crédito Público.
- 📧 Archivo

